

Bucaramanga, 18 de agosto de 2022.

Señores

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Bogotá D.C.

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL.

Atención: Dra. Ana María Almario Dreszer – Supervisor O.C. 92252

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 92252.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Teniendo en cuenta que, por parte del INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL, se emitió la orden de compra 92252 y que:

1. De acuerdo con el plazo de ejecución establecido en la Orden de Compra No. 92252, la entidad otorgó un término de ejecución vence el día 21 de agosto de 2022, encontrándose por lo tanto vigente el plazo establecido por la entidad para el desarrollo de la orden de compra.
2. Por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se tuvo conocimiento de la adjudicación de la Orden de Compra en mención, se iniciaron las gestiones correspondientes ante el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, esto con el fin de preparar y realizar el alistamiento correspondiente de cada uno de los ítems obrantes en la Orden de Compra.
3. En su momento por parte del Distribuidor Mayorista, se nos fue informado que los equipos solicitados entrarían a despacho a nivel nacional el día 15 de agosto de 2022, sin embargo, con ocasión a las medidas adoptadas por parte de los distintos gobiernos a nivel internacional para atender la pandemia de COVID-19, no solo a nivel nacional sino a nivel internacional, y el establecimiento de protocolos más estrictos para la verificación de la mercancía que ingresa al país proveniente del exterior, se tiene que los tiempos de transporte entrega y despachos de los consumibles de impresión solicitados tomarán un tiempo adicional de por lo menos quince (15) días calendario.
4. A la fecha se encuentran solicitados al distribuidore mayorista autorizado, los equipos y elementos necesarios para la ejecución de la orden de compra sin embargo el stock existente a la fecha resulta insuficiente, por lo que no ha sido posible finalizar el alistamiento y de esta manera proceder al despacho y entrega de los equipos solicitados, pues el tránsito de los mismos conforme lo ha manifestado el Fabricante y los Distribuidores Mayoristas autorizados para la distribución de los productos, tomaran un plazo de **15 DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra.

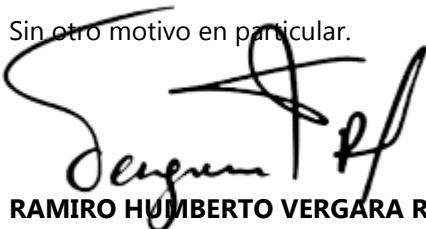
5. Es de resaltar que, con miras a garantizar las condiciones de calidad, garantía y originalidad de los productos a entrega, Hardware Asesorías Software Ltda., como distribuidor autorizado de los productos obrantes en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios, está en la obligación de acudir directamente al fabricante o a los distribuidores mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a nivel nacional, para la adquisición de los productos a suministrar, de tal suerte que no estamos en la posibilidad de remitirnos a proveedores nacionales distintos al fabricante o los mayoristas autorizados, atendiendo cuestiones comerciales de las que se derivan circunstancias necesarias para garantizar las condiciones adecuadas de calidad, garantía y originalidad de los productos a entregar.
6. Finalmente es necesario precisar que el incremento en los tiempos de entrega por parte del fabricante a los mayoristas y de los mayoristas a nosotros los canales (En el marco de una estructura de cadena de distribución), obedece a circunstancias ajenas a nuestra voluntad, imputables al establecimiento de nuevas condiciones y protocolos para la entrada en el país de mercancía extranjera, así como el aumento en los tiempos de legalización y tránsito de los productos a nivel nacional, que como se ha expresado superan nuestra voluntad y se enmarcan en circunstancias imprevisibles que exceden nuestro alcance o disposición, encuadrándose entonces estas situaciones en la manifestación de una **FUERZA MAYOR**.

En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles, de forma atenta me permito solicitar que:

PRIMERO: se otorgue una PRORROGA del plazo de ejecución correspondiente a QUINCE (15) días calendario, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. 92252, es decir hasta el día 05 de septiembre de 2022, lo anterior de acuerdo con la información suministrada por parte del fabricante de los productos solicitados, con la claridad y salvedad correspondiente de que en caso tal de que se logre contar con la totalidad de bienes solicitados antes de esta fecha, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantara el alistamiento y entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites correspondientes de actualización en las vigencias de los amparos de la póliza de cumplimiento presentada.

Sin otro motivo en particular.



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda.

Ramiro.vergara@hasltda.com